

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10177 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

Que en la sección sexta del procedimiento concursal número 299/08, referente al concursado Aral Sociedad General de Construcciones, S.A., se ha dictado auto de fecha 12/02/14 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto

En Almería, a doce de febrero de dos mil catorce.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y atendiendo a los siguientes

Antecedentes de hecho

1.- En la presente sección sexta, siendo concursada ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A., mediante auto de fecha 27/01/2011 se ordenó la apertura de esta sección y traslado a la Administración concursal para formular pretensión de calificación.

2.- Consta la personación de la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, en nombre y representación de Banesto, y el Procurador don Alberto Torres Peralta, en nombre y representación de Aridos Casa, S.L. y Antonia Callejón García.

3.- Mediante escrito de fecha 22/01/2014 se presentó informe la Administración concursal, interesando la calificación del concurso como fortuito.

4.- Con traslado al Ministerio Fiscal, evacuó escrito a fecha 07/02/2014, en el sentido de no oponerse a la calificación efectuada por la Administración concursal.

Dispongo:

El archivo de las actuaciones de esta sección sexta, por calificación de Fortuito del presente procedimiento concursal.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración concursal, e inscribábase en el Registro Mercantil a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Asimismo, se incluirá una reseña en la página web [www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do](http://www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo yo, Marcelina María Beltrán Blázquez, Magistrada por sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Almería.

Almería, 10 de febrero de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140013149-1

cve: BOE-B-2014-10177